

**RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA DEL PERSONAL INTEGRANTE DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DOCENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación[...], establece en su artículo 23 que en la fase de concurso se valorará la experiencia docente previa del personal participante en los procedimientos selectivos.

Asimismo, el subapartado 8.2.1 de la Orden de 15 de marzo de 2016, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas y acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, desarrolla los diversos extremos de este apartado de méritos.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 12/2015, de 17 de junio,

**HA RESUELTO**

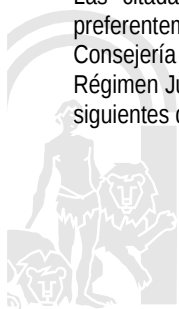
1. Publicar la lista provisional de experiencia docente previa reconocida en centros públicos por esta Administración educativa al personal participante en el procedimiento selectivo convocado por la Orden 15 de marzo de de 2016 e integrante de las bolsas de trabajo docentes de la Consejería de Educación, de la Junta de Andalucía a fecha 11 de abril de 2016, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del citado procedimiento selectivo, en la forma que queda recogida en el Anexo I.

Quienes de los relacionados, además, tengan experiencia docente como personal funcionario interino en otras Administraciones educativas y esta no figure en la citada Resolución, deberán presentar, para su reconocimiento, la alegación correspondiente, que irá acompañada de las hojas de servicios o certificaciones del tiempo de servicio prestado en cuerpos docentes como personal funcionario interino, en esta Comunidad o en otras Administraciones educativas

El personal participante en el citado procedimiento selectivo y que no esté incluido a fecha 11 de abril de 2016 en las bolsas de trabajo docentes de esta Consejería de Educación, no figurará en esta Resolución, debiendo aportar la documentación acreditativa de dicho mérito en el acto de presentación.

2. Establecer un plazo, comprendido entre el 21 de mayo y el 30 de mayo de 2016, para que el personal interesado pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas, según el modelo que se adjunta como Anexo II.

Las citadas alegaciones, acompañadas de la documentación acreditativa correspondiente, se presentarán, preferentemente en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación, o de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.



Código Seguro de verificación:db1c17hfBfK2Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	20/05/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



db1c17hfBfK2Dn8JMyicw==

3. Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declare aprobada la lista definitiva de experiencia docente previa, con los efectos de notificación al personal interesado previstos en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La presente Resolución y sus Anexos se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, el día 20 de mayo de 2016, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación.

Sevilla, de 20 de mayo de 2016  
LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Antonia Cascales Guil



Código Seguro de verificación:db1c17hfBfK2Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	20/05/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



db1c17hfBfK2Dn8JMyicw==